



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 71
LITUECHE, 10 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

- La dotación de Atención Primaria de Salud del Departamento de Salud de Litueche, año 2014.
- El acuerdo No. 001/2014, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 01, de fecha 08 de Enero de 2014, en la cual se aprueba la asignación municipal artículo 45, año 2014, para la funcionaria individualizada más adelante.
- Que, el art. 45°, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, establece que, con la aprobación del Concejo Municipal, la Municipalidad podrá otorgar una Asignación de carácter Transitorio al Personal del Depto. de Salud Municipal.
- El acuerdo No. 114/2013, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 39, de fecha 18 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprobó el Presupuesto del Área Salud año 2014.

VISTOS:

- Lo consagrado en el art. 118°, de la Constitución Política de la República. Lo dispuesto en el art. 5° y 45° de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria y su artículo 45°. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012 que designa alcalde titular; la resolución N° 1.600 del 2008 de la contraloría de la república que fija exención del trámite de toma de razón.. Lo dispuesto en la letra b) del art.4°, inciso cuarto del art. 12°, art. 23°, art. 56° y art. 63°, y las demás facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese los montos mensuales de la Asignación de Carácter Transitoria durante el año 2014,** establecida en el art. 45° de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, según las categorías que se señalan e individualizan:

RUT	NOMBRE	HORAS	FUNCION	CAT	NIVEL	MONTO
13.274.555-2	GABRIELA FREDES PONCE	44	ADMINISTRATIVA	E	15	105.000

- 2.- **Efectuase** la cancelación de la asignación señalada en el punto No. 1 de este decreto, a la funcionaria en calidad " **contrata**" antes individualizada del Departamento de Salud Municipal de Litueche, según categoría y nivel, en forma mensual, conjuntamente con sus remuneraciones, a contar del mes de **01 enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Salud Municipal, para su conocimiento y posterior cumplimiento.
- 4.- **Déjese** establecido que esta asignación no es imponible, pero se debe considerar como tributable.
- 5.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2014, cuenta 21.02.001.009.007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde